



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

BALONCESTO

REGLAMENTO TÉCNICO

CEU 2020



El Campeonato de España Universitario de Baloncesto tiene un modelo de competición nacional, que se estructura en dos fases de clasificación: Fase autonómica y Fase final.

El presente Reglamento Técnico regirá en la Fase Final de Baloncesto tanto en categoría masculina como femenina.

Las universidades organizadoras que no cumplan con los requisitos y condiciones exigidas en esta normativa (instalaciones, arbitrajes...), estarán expuestas a las sanciones que se determinen.

Para la coordinación de toda la competición se establecerá una Secretaria General de Deportes de equipo dependiente de la División de Centros de Alto Rendimiento y una Secretaria General de Competición, dependiente del Comité Organizador del Campeonato de España Universitario de Baloncesto.

- A) Fase Autonómica: Se desarrollará en las 17 comunidades autónomas, teniendo en cuenta que, en virtud de sus competencias, estructurarán la manera de clasificación en cada comunidad para participar en la Fase Final. Las comunidades autónomas deberán remitir al Consejo Superior de Deportes la intención de participación de las universidades de su ámbito, así como el número de equipos que participan en cada una de las fases autonómicas de baloncesto.
- B) Fase Final: Se desarrollará en 3 días de competición, y atendiendo al número de universidades participantes el CEU podrá ser de 20, 16,12 u 8 equipos. Siendo para el 2020 la competición de 16 universidades participantes.
- El sistema de competición se recogerá en el Reglamento General de los Campeonatos de España 2020.

1. PARTICIPANTES

Cada universidad podrá inscribir en la aplicación del Consejo Superior de Deportes para los Campeonatos de España Universitarios un equipo masculino y/o femenino, siempre teniendo en cuenta que hayan logrado su clasificación en la fase autonómica de cada comunidad.

Cada universidad podrá preinscribir un equipo masculino y/o femenino, con un máximo de 20 deportistas y 5 oficiales.

La tramitación de la inscripción se podrá realizar hasta 14 días naturales antes del inicio del campeonato.

Una vez cerrado el plazo, las universidades podrán realizar en total 2 cambios o incorporaciones hasta 7 días naturales previos al día del inicio del Campeonato.

Para el CEU de baloncesto 2020 se podrán acreditar hasta 14 jugadores/as y 5 oficiales.



Se podrán inscribir en el acta de cada partido 12 deportistas, aquellos/as que el entrenador designe entre los/as 14 acreditados/as para el campeonato, además de los/as 5 oficiales. Los/as dos deportistas que no estén inscritos en el acta, deberán estar en el banco del equipo, sujetos/as a la disciplina reglamentaria.

2. NORMAS TÉCNICAS

2.1. Instalación deportiva y material de juego.

Tanto las instalaciones deportivas, como el material de juego utilizado en los partidos, deberá ser el homologado por la Federación Española de Baloncesto (F.E.B.).

Es necesario como mínimo contar con los siguientes elementos técnicos en la instalación para cada partido:

- Canastas con tableros en perfectas condiciones y con las protecciones para todos sus elementos.
- Reloj de partido o marcador y consola para su funcionamiento.
- 2 relojes de lanzamiento o indicadores de 24/14 segundos con consola independiente para su funcionamiento
- Indicadores de faltas de jugadores de 1 a 5
- Indicadores de faltas de equipo
- Flecha de posesión alterna

Le corresponde al Asesor Técnico la decisión sobre si las instalaciones y elementos técnicos cumplen con las normas para poder celebrarse el CEU de baloncesto en perfectas condiciones.

2.2. Balones.

Para cada partido se deberá disponer de 9 balones, 4 para cada equipo y un balón de juego a disposición de los árbitros.

Los balones para la competición masculina serán de la talla 7 y para la femenina de la 6.

Los balones deberán ser aquellos que estén homologados para las competiciones de la Federación Española de Baloncesto.

2.3. Vestimenta.

Los jugadores de los equipos participantes en el Campeonato estarán obligados a salir al terreno de juego debidamente uniformados con los colores distintivos de su Universidad y ostentando en su equipación de forma reglamentaria el número correspondiente de manera visible.

Los equipos participantes deberán acudir provistos de dos juegos de camisetas, uno en tono claro y otro en tono oscuro, para utilizarlo en el caso de coincidir ambos equipos con colores similares. El cambio de colores se decidirá por reglamento.

Todo lo no contemplado en los apartados anteriores estará sujeto al Reglamento de Competiciones de la F.E.B.



2.4. Reunión técnica

En el CEU del 2020, se realizará una reunión técnica para aclarar todos los aspectos del Campeonato que las universidades participantes necesiten. A esta reunión técnica deberá asistir como mínimo un miembro del Staff técnico de cada universidad, el representante del Comité Organizador, el responsable de los arbitrajes, el asesor técnico, el delegado CEDU y el responsable del CSD.

2.5. Arbitrajes.

Los árbitros que dirijan los encuentros y los anotadores, serán designados por la Federación Española de Baloncesto o por la federación territorial correspondiente donde se realice el campeonato. El nivel de la pareja arbitral debe ser como mínimo de Primera División Nacional o por lo menos de uno de los integrantes de este equipo arbitral debe tenerlo.

2.6. Clasificación.

La clasificación de los equipos se establecerá de acuerdo a su registro de victorias y derrotas, otorgando:

- 2 puntos por partido ganado
- 1 punto por partido perdido
- 0 puntos por incomparecencia

2.7. Desempates.

En caso de empate en la clasificación, se aplicará aquello dispuesto en el Reglamento General y de Competiciones de la Federación Española de Baloncesto.

2.8. Control Antidopaje.

La organización se reserva el derecho a realizar controles antidopaje, según la normativa aplicable recogida en Ley Orgánica de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva.

2.9. Reglamento.

El desarrollo del Campeonato será de acuerdo con el Reglamento General de los Campeonatos de España Universitarios, las Normas de Disciplina Deportiva y el presente Reglamento Técnico.

Todo lo no contemplado en el apartado anterior estará sujeto al Reglamento General de Competiciones y el Reglamento Disciplinario de la FEB.

3. NORMAS DE COMPETICIÓN

En el CEU 2020 de baloncesto, se celebrarán dos tipos de partidos:

- A. **Partidos adaptados:** Se denominan así partidos cuya duración será de dos tiempos de 10 minutos, con un descanso de 5 minutos, con unas normas técnicas especiales. Estos partidos se desarrollarán en las fases de grupos, cuartos y semifinales, en el caso que se decida que haya cuartos de final.
- En caso de empate al final del tiempo reglamentario, se jugarán prórrogas de 3 minutos, con un descanso de 1 minuto, hasta deshacer este empate.
 - El/La jugador/a será excluido/a cuando se le sancione la tercera falta personal o aquellas decisiones disciplinarias que se puedan acumular.
 - A partir de la tercera falta de equipo se lanzarán tiros libres.
 - Cada equipo dispondrá de 3 tiempos muertos, uno en la primera parte y dos en la segunda. Si en esta segunda parte, no se utiliza uno de los tiempos muertos antes de los 2 últimos minutos, no se podrá disponer ya de él.
 - Todos/as los componentes del equipo, deberán permanecer en el banco durante el desarrollo de sus partidos, tanto los/as que estén inscritos en el acta como las/os que no.
 - El árbitro no tocará el balón cuando se saque de banda o fondo, por fuera o algún tipo de violación, excepto en faltas, cambios o cuando se concedan tiempos muertos.
 - Los árbitros y anotadores deberán intentar tener preparadas las actas para el siguiente con tiempo de sobra.

Protocolo para la competición de los partidos adaptados

Debido a la acumulación de partidos y el poco tiempo que hay entre ellos, es necesaria la elaboración de un protocolo de obligado cumplimiento.

- 1- Entre partido y partido solo habrá 10 minutos de calentamiento en pista.
- 2- Cuando comience un partido, los dos equipos que jueguen a continuación, deberán presentarse en la Secretaria de la competición con las licencias o relación de la universidad, según lo determine la organización, para rellenar el acta.
- 3- La gestión de los vestuarios le corresponde a la organización, por lo que es conveniente al ir para rellenar el acta, solicitar el vestuario correspondiente y sus normas de utilización.
- 4- Una vez finalizado el encuentro, despejar los bancos rápidamente para los siguientes equipos, y reunirse para hablar o realizar estiramientos en los lugares que se habilitaran para ello.
- 5- La Universidad organizadora debe disponer de megafonía en el pabellón para poder dirigir en cada momento la competición.

- B. **Partidos no adaptados:** Son aquellos que se juegan con las normas de la Federación Española de Baloncesto como una competición oficial.



4. PREMIOS

Tendrán medalla y trofeo, el primero, segundo y tercer clasificado por categoría.